

Member of



Alliance of
independent firms

www.antea-int.com

MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.

M & M

AUDITORES Y CONSULTORES

www.murciaauditores.com

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DEL PERIODO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA
A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DEL PERIODO
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

ÍNDICE DE CONTENIDO

	<i>Págs.</i>
➤ Dictamen de los Auditores Independientes del periodo 2022	1
➤ Balance General al 31 de diciembre de 2022 y 2021	5
➤ Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021	6
➤ Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021	7
➤ Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2022 y 2021	8
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021	9

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Señores Accionistas del
Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa
de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
Presente.**

Opinión.

Hemos auditado los Estados Financieros del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable** (en adelante “el Banco”) que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En Nuestra Opinión, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos materiales importantes la situación financiera del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y las Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador.

Fundamento de la Opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos Auditores Independientes del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financiero en El Salvador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis-Base contable.

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a la nota 2 a los estados financieros, que describe las principales políticas contables para preparar los estados financieros, los cuales han sido preparados de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, las cuales constituyen una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las principales diferencias entre las normas utilizadas y las NIIF se presentan en la nota 22 a los estados financieros; la preparación de los estados financieros y sus notas se hace de conformidad con las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017) y Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018).

Asuntos claves de la auditoría.

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financiero en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

El siguiente asunto clave ha sido importante en nuestra auditoría: La constitución de la reserva de saneamiento de los préstamos (ver nota 4 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 titulada: “Préstamo, Contingencias y sus Provisiones”).

La cartera de préstamos por cobrar e intereses y la reserva de saneamiento al 31 de diciembre de 2022 refleja un saldo de \$ 65,409.3 miles y \$ 1,108.0 miles, reflejando un valor neto de \$ 64,301.3 miles, los cuales son importantes para los estados financieros.

El Banco ha constituido la Reserva de Saneamiento correspondiente al ejercicio 2022, conforme a la categoría de riesgo, con base a las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022) emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

Como fue abordado en la auditoría.

Para satisfacerlos de la razonabilidad de estos saldos y lograr nuestra conclusión general al 31 de diciembre de 2022 nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Seleccionamos una muestra de la cartera de préstamos.
- Se realizamos pruebas sobre la configuración parametrización del sistema informático para clasificar la cartera de préstamos y los riesgos de los clientes del Banco.
- Examinamos los expedientes de préstamos que cumplan con las políticas de créditos aprobados por la junta directiva del Banco y revisamos el cálculo de las reservas constituidas.
- Examinamos la categoría de riesgos constituida estuviera de conformidad a la norma NCB-022.
- Examinamos créditos que presentaron reclasificación y/o reestructurados y realizamos prueba a los expedientes y al cálculo de la reserva.
- Efectuamos pruebas sobre la razonabilidad de los saldos relacionados a la constitución y liberación de la reserva de saneamiento de acuerdo con la norma NCB-022.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros.

La administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Créditos y Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, y del control interno que la administración del Banco consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco, en funcionamiento y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si el gobierno del Banco tiene la intención de liquidar la sociedad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Informe sobre otros requerimientos legales.

La Administración del Banco es responsable de la preparación de la información financiera complementaria, establecer el sistema de control interno, cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias; relativas al cálculo del fondo patrimonial, los límites de créditos, créditos y contratos con personas relacionadas y la constitución de reservas de saneamiento, constituir inversiones y obtener financiamientos que garanticen el negocio en marcha, crear y cumplir las políticas de control interno y atender las disposiciones de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) siempre detecte errores significativos cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración del Banco.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno del Banco, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

San Salvador, 08 de febrero de 2023.




MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
AUDITORES Y CONSULTORES
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández
Director - Presidente





**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVOS		
Activos de Intermediación	\$ 76,803.1	\$ 74,166.8
Caja y Bancos	\$ 12,501.8	\$ 12,678.2
Cartera de Préstamos (Neto) (Nota 4)	<u>64,301.3</u>	<u>61,488.6</u>
Otros Activos	\$ 3,754.1	\$ 3,473.0
Bienes Recibidos en Pago (Neto) (Nota 6)	\$ 1,195.7	\$ 1,211.0
Inversiones Accionarias (Nota 7)	2,149.0	1,921.9
Diversos (Neto)	<u>409.4</u>	<u>340.1</u>
Activo Fijo	\$ 950.1	\$ 609.1
Bienes Inmuebles, Muebles y Otros (Neto)	\$ <u>950.1</u>	\$ <u>609.1</u>
TOTAL ACTIVOS	\$ <u>81,507.3</u>	\$ <u>78,248.9</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos de Intermediación	\$ 66,560.0	\$ 64,322.3
Depósitos de Clientes (Nota 8)	\$ 49,161.9	\$ 45,939.9
Préstamos de Otros Bancos e Instituciones (Nota 9)	<u>17,398.1</u>	<u>18,382.4</u>
Otros Pasivos	\$ 702.8	\$ 1,011.7
Cuentas por Pagar	\$ 438.8	\$ 626.8
Provisiones	64.7	151.9
Diversos	<u>199.3</u>	<u>233.0</u>
Total Pasivos	\$ <u>67,262.8</u>	\$ <u>65,334.0</u>
Patrimonio	\$ 14,244.5	\$ 12,914.9
Capital Social Pagado	\$ 8,047.8	\$ 7,537.2
Reservas de Capital, Resultados Acumulados y Patrimonio Ganado	<u>6,196.7</u>	<u>5,377.7</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	\$ <u>81,507.3</u>	\$ <u>78,248.9</u>

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ingresos de Operación	\$ 9,151.7	\$ 8,726.7
Intereses de Préstamos	\$ 9,008.6	\$ 8,610.4
Intereses sobre Depósitos	74.8	41.3
Otros Servicios y Contingencias	<u>68.3</u>	<u>75.0</u>
Menos:		
Costos de Operaciones	\$ 4,178.5	\$ 4,028.4
Intereses y Otros Costos de Depósitos	\$ 2,567.0	\$ 2,347.8
Intereses sobre Prestamos	1,282.5	1,364.3
Primas por Garantía de Depositos	70.8	64.6
Otros Servicios y Contingencias	<u>258.2</u>	<u>251.7</u>
Reservas de Saneamiento	\$ 626.7	\$ 444.5
Utilidad Antes de Gastos	\$ 4,346.5	\$ 4,253.8
Menos:		
Gastos de Operación (Nota 14)	\$ 3,061.5	\$ 3,181.3
De Funcionarios y Empleados	\$ 1,822.9	\$ 1,776.8
Generales	1,076.9	1,173.8
Depreciaciones y Amortizaciones	<u>161.7</u>	<u>230.7</u>
Utilidad de Operación	\$ 1,285.0	\$ 1,072.5
Más:		
Dividendos	181.7	179.6
Otros Ingresos y Gastos	<u>170.2</u>	<u>155.2</u>
Utilidad antes de Rva e Impto. Sobre la Renta	\$ 1,636.9	\$ 1,407.3
Menos:		
Reserva Legal (Nota 11)	327.4	281.5
Impuesto Sobre la Renta y Contribución Especial Grandes Contribuyentes (Nota 13)	365.0	383.9
Utilidad del Ejercicio	\$ <u>944.5</u>	\$ <u>741.9</u>

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad Neta	\$ 944.5	\$ 741.9
Ajustes para Conciliar la Utilidad Neta con el efectivo por Actividades de Operación:		
Reserva para Saneamiento de Activos	254.2	(50.0)
Reserva Legal del ejercicio	327.4	281.5
Otras Reservas	11.4	36.8
Depreciaciones y Amortizaciones	95.0	109.8
Provision de Bienes Adjudicados	82.1	15.4
Intereses por Percibir (Cartera Covid-19)	(31.8)	182.4
Cartera de Préstamos	(3,066.9)	(4,071.5)
Otros Activos	(69.3)	66.4
Depósitos del Público	3,222.0	3,987.7
Otros Pasivos	(277.0)	61.6
Efectivo Neto (Usado en)Provisto por Actividades de Operación	\$ 1,491.6	\$ 1,362.0
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Derechos y Participaciones	(227.1)	(225.0)
Adquisición Bienes no Depreciables	(408.5)	0.0
Adquisición de Activo Fijo	(27.5)	(65.9)
Adquisición de Activos Extraordinarios	15.2	137.4
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	\$ (647.9)	\$ (153.5)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos Obtenidos	\$ (984.4)	\$ (446.2)
Pago acciones y dividendos a Socios Renunciantes	(205.8)	(146.1)
Emisión de Acciones	716.4	992.6
Utilidad del Ejercicio 2021 y 2020	(546.3)	(705.5)
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Financiamiento	\$ (1,020.1)	\$ (305.2)
EFFECTIVO EQUIVALENTE	\$ (176.4)	\$ 903.3
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	12,678.2	11,774.9
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	\$ 12,501.8	\$ 12,678.2

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**
(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con un Decimal)

<u>Conceptos</u>	<u>Saldos al 31/12/2020</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldos al 31/12/2021</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Saldos al 31/12/2022</u>
Patrimonio	\$ 10,369.4	\$ 1,857.2	851.6	\$ 11,375.0	\$ 2,028.5	752.1	\$ 12,651.4
Capital Social Pagado	\$ 6,683.7	\$ 992.6	146.1	\$ 7,530.2	\$ 716.4	205.8	\$ 8,040.8
Aportes Pendientes de Formalizar	7.0	0.0	0.0	7.0	0.0	0.0	7.0
Reserva Legal	2,973.2	318.3	0.0	3,291.5	338.8	0.0	3,630.3
Resultados por Aplicar	705.5	546.3	705.5	546.3	973.3	546.3	973.3
Patrimonio Restringido	\$ 1,328.9	\$ 600.7	389.7	\$ 1,539.9	\$ 529.6	476.4	\$ 1,593.1
Utilidad No Distribuible	\$ 252.3	\$ 447.9	252.3	\$ 447.9	\$ 419.1	447.9	\$ 419.1
Donaciones	26.1	0.0	0.0	26.1	0.0	0.0	26.1
Provisión Bienes Inmuebles	1,050.5	152.8	137.4	1,065.9	110.5	28.5	1,147.9
TOTAL PATRIMONIO	\$ 11,698.3	\$ 2,457.9	1,241.3	\$ 12,914.9	\$ 2,558.1	1,228.5	\$ 14,244.5
Valor de las Acciones:				2021			2022
Valor Contable				\$ 1.7			\$ 1.8
Valor Nominal				1.0			1.0
Diferencia				\$ 0.7			\$ 0.8
Cantidad de Acciones				7,537			8,048

Las Notas que acompañan son parte integral de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

“Las Notas que se presentan son un Resumen de las Notas que contienen los Estados Financieros sobre los que emitió Opinión el Auditor Externo”
(Expresadas en Miles de dólares de Los Estados Unidos de América, con un Decimal)

Nota 1. Operaciones

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, fue constituido el 08 de junio de 1991 bajo el Decreto Legislativo No. 770 de la Ley de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, con fecha 18 de marzo de 2002, se modificó el pacto social en el marco jurídico y regulatorio para realizar todas las operaciones permitidas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y crédito, por las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva de El Salvador. La actividad principal del Banco es actuar como intermediario en el mercado financiero, mediante la captación de fondos o valores del público.

De conformidad al artículo 10 literal “e” de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero y al artículo 140 literales c) y e) de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la presente Escritura de Modificación al pacto social del Banco Izalqueño de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, otorgada en la Ciudad de Izalco Departamento de Sonsonate a las Once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil nueve, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la Autorización concedida por su consejo directivo, en su No. CD-diez/cero nueve, de fecha once de marzo del año dos mil nueve. Dicha modificación es con respecto al incremento del capital mínimo del Banco en \$1,200.0, y registrada en el Registro de Comercio al número dieciocho, del Libro dos mil cuatrocientos seis del registro de sociedades del folio ciento setenta y nueve al folio doscientos seis, con fecha de inscripción san salvador veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Con fecha 30 de junio de 2003 el Banco cumplió con el Plan de Regularización y el 17 de noviembre de 2004 mediante Acta No. CD 44/04 del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autoriza al Banco a la Captación de fondos de público emitiendo la certificación No. 31, proporcionando servicios financieros a clientes a través de su oficina central Izalco y sus tres agencias ubicadas en Sonsonate, Santa Tecla y Santa Ana.



El Banco Izalqueño de los Trabajadores, está sujeto a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así mismo, debe cumplir con lo establecido en las Normas Contables y Prudenciales para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo aplicable a la Ley de Bancos, Normas Contables y Prudenciales para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y otras que en su momento y por la particularidad de la Institución considere oportuna.

El Banco está sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Banco Central de Reservas de El Salvador (BCR), este último en lo aplicable al control de la Reserva de Liquidez.

Nota 2. Principales Políticas Contables

2.1 Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el **Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, con base en las Normas Contables para Bancos Cooperativos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen cuando existen conflictos con las Normas Internacionales de Información Financiera; por consiguiente, en la Nota 22 se explican las diferencias más significativas existentes entre estos dos cuerpos normativos; No obstante, se aplican las NIF.ES en su opción más conservadora en aquellos casos en los cuales no exista pronunciamiento expreso por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre las opciones permitidas para el registro de una transacción o evento.

Los Estados Financieros Adjuntos están expresados en Miles de dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra decimal (U\$).

2.2 Políticas Obligatorias

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones Financieras.
- b) Provisión de Intereses y Suspensión de la Provisión.
- c) Activo Fijo.



- d) Indemnizaciones y Retiro Voluntario.
- e) Reservas de Saneamiento.
- f) Préstamos Vencidos.
- g) Inversiones Accionarias.
- h) Activos Extraordinarios.
- i) Transacciones en Moneda Extranjera.
- j) Intereses por Pagar.
- k) Reconocimiento de Ingresos y
- l) Reconocimiento de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar.

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia en los boletines y otros medios de divulgación.

Nota 3. Inversiones Financieras y sus Provisiones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco no tiene inversiones en títulos valores no negociables:

A partir de julio 2014, se apertura cuenta de depósitos en el Banco Central de Reserva (BCR) para el manejo de la constitución del III tramo de la Reserva de Liquidez, que antes se registraba en esta cuenta de Inversiones Financieras-Títulos Valores No Negociables, la remuneración sobre los fondos que se manejaran en esta cuenta de depósitos, se realizara según lo establezca el Consejo Directivo del Banco Central, y el uso de los fondos depositados únicamente podrán realizarse con la autorización previa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

De acuerdo a lo antes expuesto, el saldo de la cuenta de Inversiones Financieras fue trasladado contablemente a partir del mes de septiembre 2014 a la cuenta de Fondos Disponibles-Depósitos en el BCR, y existe contrato de esta cuenta de depósitos entre el BCR y el Banco Cooperativo, cuyo plazo debido a su naturaleza es indeterminado.

Nota 4. Préstamos, Contingencias y sus Provisiones

Los saldos de la cartera de préstamos del Banco al 31 de diciembre de 2022 y 2021, eran de US\$64,301.3 y US\$61,488.6, respectivamente y se encuentra integrada de la siguiente manera:



<u>Concepto</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cartera Bruta de Prestamos	\$ 65,409.3	\$ 62,342.4
Cartera Bruta de Operaciones Contingentes	0.0	0.0
Total Cartera de Riesgos	\$ 65,409.3	\$ 62,342.4
Menos: Provisiones	(1,108.0)	(853.8)
Cartera de Riesgos Neta	\$ 64,301.3	\$ 61,488.6

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Contingencias</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de Diciembre de 2021	\$ 853.8	\$ 0.0	\$ 853.8
Más: Constitución de Reservas	666.9	0.0	666.9
Menos: Liberación de Reservas	(412.7)	0.0	(412.7)
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	\$ 1,108.0	\$ 0.0	\$ 1,108.0

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Banco no presenta saldo en Cartera de Préstamos Contingentes, en consecuencia, no refleja reserva de saneamiento por este concepto.

La tasa de Cobertura al 31 de diciembre de 2022 es de 1.7% y para el 2021 es de 1.4%.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2022 es de 14.0 % y para el 2021 es de 14.3%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fijan representa el 100% de la cartera.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados ascienden a US\$419.1 y US\$447.9 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.



Es necesario aclarar que, en el monto de \$419.1 miles, y \$447.9 miles, de intereses para los años 2022 y 2021 respectivamente, está incluido el valor de \$150.7 para el 2022 y \$182.5 para el 2021, que corresponden a los intereses de la cartera Covid-19, esto a raíz del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia Covid-19 decretado en marzo de 2020, por la Asamblea Legislativa, facultando al Comité de Normas del Banco Central de Reserva, a dictar normativa temporal, aprobando en sesión CNBCR-04/2020 de fecha 18 de marzo 2020 las “Normas Técnicas Temporales para enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales” cuyo objetivo fue incentivar la búsqueda de mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que pudieran presentar dificultades de pago en sus préstamos, dicha norma estuvo vigente del 19 de marzo al 14 de septiembre de 2020, y en sesión CNBCR-14/20 de fecha 10 de septiembre de 2020 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las “Normas Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por Covid-19” (NPBT-01), con el objeto de buscar mecanismos de apoyo a la situación crediticia de los deudores que presenten o hayan presentado dificultades de pago, en sus préstamos, esta con vigencia del 15 de septiembre de 2020 al 13 de marzo de 2021.

En sesión CNBCR-03/2021, de fecha 25 de febrero de 2021 el Comité de Normas del Banco Central de Reserva aprobó las “Normas Técnicas para la aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por Covid-19” que estará vigente por 60 meses a partir del 14 de marzo de 2021.

Dicha situación ha venido a que el Banco haya implementado acciones que permitan mantener el negocio en marcha, con todos los servicios disponibles para los clientes, pero limitados a la situación particular de la pandemia y en cumplimiento de las disposiciones de las entidades reguladoras. El Banco además establecido controles internos para el otorgamiento de créditos en cualquier modalidad, la gestión del portafolio existente, la consolidación, la reestructuración, el refinanciamiento de los clientes afectados por Covid-19, dichas prácticas son del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero.



Nota 5. Cartera Pignorada

Se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

Al 31 de diciembre de 2022, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$17,398.1 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$17,398.1 miles (100% de la deuda).

Al 31 de diciembre de 2021, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), por un monto de US\$18,382.4 miles, de un cupo total autorizado de US\$21,099.4 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$18,382.4 miles (100% de la deuda).

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

Nota 6. Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Banco mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de US\$1,195.7 y US\$1,211.0 respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el periodo reportado, se resume seguidamente:

Concepto	Valor de los Activos	Valor de las Reservas	Valor Neto en Libros
Saldo al 31 de Diciembre de 2020	\$ 1,348.4	\$ 1,050.5	\$ 297.9
Mas: Adquisiciones	55.5	152.1	(96.6)
Menos: Retiros	(192.9)	(136.7)	(56.2)
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	\$ 1,211.0	\$ 1,065.9	\$ 145.1
Saldo al 31 de Diciembre de 2021	\$ 1,211.0	\$ 1,065.9	\$ 145.1
Mas: Adquisiciones	13.2	110.5	(97.3)
Menos: Retiros	(28.5)	(28.5)	0.0
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	\$ 1,195.7	\$ 1,147.9	\$ 47.8



Los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$1,127.0 miles, del cual un monto de \$7.5 miles ha sido reconocido como pérdida, y de los activos que tienen más de cuatro años de haber sido adquiridos al 31 de diciembre de 2021 que ascendieron a \$1,155.5 miles, el monto de \$51.9 miles fue reconocido como pérdida.

Los inmuebles adquiridos en los años 2009 al 2018 se encuentran reservados al 100%, y los inmuebles adquiridos de 2019 al 2022 se continúa realizando la respectiva provisión.

De acuerdo al artículo 3, Párrafo Tercero de las Normas para la Tenencia de Activos Extraordinarios en las Entidades Financieras (NPB4-30), los Bancos deberán liquidar los activos extraordinarios en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de su adquisición.

Constitución de Provisiones

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de las Provisiones por Incobrabilidad de Activos Extraordinarios registrados desde el año 2009 en la cuenta 325002 denominada “Provisiones – Por Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados”, ascienden a US\$1,147.9 y US\$1,065.9, respectivamente, lo antes expuesto, en cumplimiento al Artículo 10 de la NCB-013, Norma para la Contabilización de los Activos Extraordinarios de los Bancos, reformada y aprobada por el Consejo Directivo de la SSF, en Sesión CD-42/08 del 22 de octubre de 2008, con vigencia a partir del uno de enero de 2009.

Nota 7. Inversiones Accionarias

Las Inversiones accionarias del Banco en FEDECREDITO, son las siguientes:

Sociedad	Giro del Negocio	% Participacion	Inversion-2022		Inversión Según Libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.39	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	Seguros	0.93	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
FEDECREDITO DE CV	Financiera	2.31	8/6/1991	\$ 2,085.4	\$ 2,085.4	\$ 181.7
Total				\$ 2,149.0	\$ 2,149.0	\$ 181.7



Sociedad	Giro del Negocio	% Participacion	Fecha	Inversion-2021		Resultados del Ejercicio
				Monto	Inversion Según Libros	
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.89	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO,S.A.	Seguros	0.93	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
FEDECREDITO DE C.V.	Financiera	2.27	8/6/1991	\$ 1,858.3	\$ 1,858.3	\$ 179.6
Total				\$ 1,921.9	\$ 1,921.9	\$ 179.6

Nota 8. Depósitos de Clientes.

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

Concepto	2022	2021
a) Depósitos del Público	\$ 48,126.8	\$ 44,868.6
b) Depósitos Restringidos e Inactivos	1,035.1	1,071.3
Totales	\$ 49,161.9	\$ 45,939.9

Las diferentes clases de depósitos del Banco son los siguientes:

Concepto	2022	2021
a) Depósitos en Cuenta de Ahorro	\$ 9,664.2	\$ 8,658.8
b) Depósitos a Plazo	39,497.7	37,281.1
Totales	\$ 49,161.9	\$ 45,939.9

Costo Promedio de la cartera de depósitos para el año 2022 es de 5.3% y para el año 2021, es de 5.3%.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "Costos de captación de Depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos".

Nota 9. Préstamos de Otros Bancos

Las obligaciones por préstamos adquiridos con Instituciones Financieras al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a US\$17,398.1 y US\$18,382.4 monto que incluye capital más intereses.



Al 31 de diciembre de 2022

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$17,398.1 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$17,398.1 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 31 de diciembre de 2022, no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

Al 31 de diciembre de 2021

a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$18,382.4 miles, de un cupo total autorizado de US\$21,099.4 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$18,382.4 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 31 de diciembre de 2021 no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

Nota 10. Utilidad por Acción

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se estableció una utilidad de US\$944.5 y US\$741.9, respectivamente, determinándose una utilidad por acción como se muestra a continuación:

Concepto	2022	2021
Utilidad por Acción	\$ 0.1	\$ 0.1

Los valores anteriores han sido calculados considerando el resultado neto mostrado en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de US\$944.5 y US\$741.9 respectivamente, y un promedio de acciones en circulación durante los períodos referidos por 8,048 y 7,537, respectivamente



Nota 11. Reserva Legal

Con base en el artículo 19 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las Cooperativas deberán constituir una reserva legal, para lo cual destinarán por lo menos, el veinte por ciento (20%) de sus utilidades anuales hasta alcanzar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de su Capital Social pagado.

Para el 2022 se ha constituido como Reserva Legal la cantidad de \$327.4, con lo cual ascendió a \$3,630.3, valor que representa el 45.1% del capital social pagado, que asciende a \$8,047.7 miles.

Para el año 2021 se constituyó una Reserva Legal de \$281.5, con lo cual ascendió a \$3,291.5, valor que representaba el 43.7% del capital social pagado, que asciende a \$7,537.2 miles.

Nota 12. Utilidad Distribuible.

De conformidad al Inciso primero del artículo 21 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, al cierre de cada ejercicio anual las Cooperativas retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una suma igual a los productos (Ingresos) pendientes de cobro; para los ejercicios 2022 y 2021 se determinó así:

Concepto	2022	2021
Utilidad del Ejercicio	\$ 1,636.9	\$ 1,407.3
Menos: Reserva Legal	(327.4)	(281.5)
Utilidad Antes del Impuesto Sobre La Renta	\$ 1,309.5	\$ 1,125.8
Menos: Impuesto Sobre la Renta del periodo	(365.0)	(383.9)
Utilidad despues del Impuesto Sobre La Renta	\$ 944.5	\$ 741.9
Mas: Utilidad distribuible de Ejercicios Anteriores	447.9	252.3
Menos: Ints, com, y recargos por Cobrar s/prestamos	(419.1)	(447.9)
UTILIDAD DISTRIBUIBLE	\$ 973.3	\$ 546.3

Nota 13. Impuesto sobre la Renta

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos en el país, conforme a la Ley de Impuesto sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N° 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, en vigencia desde el día 1 de enero de 1992 y sus reformas.

En el presente ejercicio 2022, el valor de impuesto registrado por este concepto fue de US\$365.0 y para el año 2021 el impuesto registrado fue de US\$383.9



Nota 14. Gastos de Operación

El detalle de los gastos de operación del Banco, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Gastos de Funcionarios y Empleados	\$ 1,822.9	\$ 1,776.8
Remuneraciones	\$ 749.4	\$ 696.3
Prestaciones al Personal	637.0	694.2
Indemnizaciones al Personal	77.9	81.7
Gastos del Directorio	161.3	164.5
Otros Gastos del Personal	<u>197.3</u>	<u>140.1</u>
Gastos Generales	1,076.9	1,173.8
Depreciación y Amortizaciones	<u>161.7</u>	<u>230.7</u>
Totales	\$ <u>3,061.5</u>	\$ <u>3,181.3</u>

Nota 15. Indicadores Relativos a la Carga de Recurso Humano

Durante el 2022, el Banco mantuvo un promedio de 81 empleados, de ese número el 92.6% se dedica a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 7.4% era personal de apoyo.

Durante el 2021, el Banco mantuvo un promedio de 78 empleados, de ese número el 92.3% se dedica a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 7.7% era personal de apoyo.

Nota 16. Litigios Pendientes

Según Informe recibido de fecha 23 de enero de 2023, por parte de nuestra Asesora Legal; Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran los siguientes procesos:

- I. Hasta la fecha no existen en contra del Banco Cooperativo, reclamaciones pendientes de resolución, procesos judiciales, laborales, ambientales y/o mercantiles.

En fecha 19 de agosto 2021, el Banco fue emplazado como demandado en un Proceso Declarativo Común de Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por la Sra. Rina Esperanza Barillas Larios, la cual reclama la cancelación de las inscripciones Nos. 1583387-00000 y 15083388-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de Ahuachapán, el valor de la venta de dichos inmuebles fue de \$12.0 miles, ya se contestó la demanda y se está a la espera que programen audiencia preparatoria.



A la fecha no han emplazado a los señores Posada Magaña ni a la Sociedad Ref. 79-PCD-19, del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, Juez 1.

Del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año 2022, el Banco ha promovido Dos Procesos Ejecutivos, que ascienden a un monto de \$25.9 miles.

- II. A la fecha a todos los procesos ejecutivos de años anteriores, se les sigue dando el debido seguimiento, siendo su monto \$792.5 miles.

Además, existe un proceso por Reconocimiento de Deuda de la Sra. Ana Lorena Rodríguez, por un monto de \$250.0 miles.

Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 23 de mayo de 2017, por el delito de defraudación a la economía pública y delitos conexos para la comisión del referido delito, en base al Artículo 240-A del Código Penal y Artículo 129 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en perjuicio patrimonial del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por el monto de \$207.4 miles..

Se realizó vista pública los días 8 y 9 de octubre 2020, leyendo el fallo el día 16 de octubre 2020, en el cual la Sra. Ana Lorena Rodríguez fue condenada a 7 años de prisión, y también fue condenada en abstracto a la responsabilidad civil, audiencia realizada en el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla.

Los abogados apelantes, interpusieron recusación contra la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, por haber conocido con anterioridad de la apelación, a lo cual se tuvieron por recusados, se está a la espera de resolución para conocer quien conocerá de dicho recurso.

- III. Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 12/09/2016, por el delito de Estafa Agravada y Falsedad Material, por el valor de \$37.8 miles, actualmente según lo manifestado por el Fiscal del caso, no se ha logrado identificar ninguno de los denunciados por lo que no es posible darle trámite aun, según la consulta hecha al fiscal del caso, Ref. 1870-UDPP-2016.



- IV. Con fecha 26 de noviembre 2013, se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, por el delito de Estafa por el monto de US\$11.5 miles, Fiscalía dio el direccionamiento y paso al Juzgado de Paz de Izalco, Sonsonate, y luego en la audiencia realizada el 21 de enero de 2015, en el juzgado de primera instancia de Izalco se declaró rebelde al señor Zuniga Maldonado, y el Juez giro orden de captura contra dicho señor, en septiembre dicho señor fue capturado y se realizó la audiencia preliminar en el referido Juzgado el día 28/09/2018, no llegándose a ningún acuerdo porque el imputado manifestó no tener dinero para cancelar lo que había recibido de anticipo.

En junio 2019, se realizó audiencia de Sentencia en el Juzgado Segundo de Sentencia de Sonsonate, en la cual se llegó a un acuerdo conciliatorio con el imputado, y pagara mensualmente \$0.6 miles, por veinticinco meses hasta finalizar el plazo, pagando los días ultimo de cada mes o el primer día hábil siguiente.

En día 25-07-2022, se realizó audiencia con el denunciado y se acordó que para terminar el proceso y tener garantía de la cantidad adeudada recibir en hipoteca un inmueble propiedad de la señora Marta Eugenia López, el cual está ubicado en un lote de naturaleza urbana y construcciones que contiene, situado en el kilómetro setenta y cinco, carretera a Chalchuapa, cantón Los Amates, jurisdicción de San Sebastián Salitrio, departamento de Santa Ana, de la Urbanización Residencial Madrid, marcado como Lote Número Seis, Polígono Veintisiete, Pasaje Ocho, de una extensión de superficial de Cincuenta Metros Cuadrados, inscrito bajo la matrícula Dos Cero Cero Seis Uno Dos Uno Tres - Cero Cero Cero Cero Cero Cero, Asiento Seis, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, del Departamento de Santa Ana, dando así por terminado el referido proceso.

- V. Respecto a los pasivos contingentes de importancia, no hay ninguno que afecte al Banco Cooperativo hasta la fecha solicitada.

Los juicios relacionados en dicha nota han sido presentados en los diferentes juzgados del país.

Nota 17. Personas Relacionadas

Según el artículo 50 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, son personas relacionadas los miembros del órgano director, los gerentes y demás empleados de la cooperativa, así como los directores gerentes y empleados de la federación de la que sea accionista la Cooperativa.



También se considerarán relacionados, las sociedades cuya propiedad se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Las sociedades en las que un director o gerente de la cooperativa sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida; y
- b) Las sociedades en las que dos o más directores o gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tenga participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones con derecho a voto.

Para determinar los porcentajes antes mencionados se sumará a la participación patrimonial del director o gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad.

Nota 18. Créditos Relacionados

De conformidad al artículo 49 de la Ley de Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el Banco no puede tener en su cartera créditos, garantías y avales otorgados a los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores, gerentes y empleados de FEDECREDITO, por un monto global que exceda el 5% del fondo patrimonial.

El monto del fondo patrimonial al 31 de diciembre de 2022, es de US\$12,570.8 a esa fecha el total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores, gerentes y empleados de FEDECREDITO es de US\$308.8 que representan el 2.5%; dichos montos están representados por 6 deudores.

El monto del fondo patrimonial al 31 de diciembre de 2021 es de US\$11,575.9 a esa fecha el total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores, gerentes y empleados de FEDECREDITO es de US\$192.4 que representan el 1.7%; dichos montos están representados por 6 deudores.

Durante los períodos reportados el Banco le dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidos.



Nota 19. Límites en la Concesión de Créditos

El artículo 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que las cooperativas no podrán conceder créditos ni asumir riesgos por más del 10%, de su fondo patrimonial con una misma persona natural o jurídica.

Para calcular el límite máximo de crédito u otro riesgo que podrá asumir con una sola persona se acumularán las responsabilidades directas y contingentes de una persona o grupo de personas entre las que exista vinculación económica, así como la participación que tenga la cooperativa en el capital de estas.

Constituyen créditos a una misma persona natural o jurídica los préstamos concedidos, los documentos descontados, los bonos adquiridos, las fianzas, los avales y garantías otorgados y cualquier otra forma de financiamiento directo o indirecto u otra operación en su favor que represente una obligación para ella por riesgo con una persona jurídica se entenderá la suma de los créditos concedidos y la participación en el capital de dichas personas.

Durante el período reportado el Banco, dió cumplimiento a las disposiciones del artículo 48 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Nota 20. Contratos con Personas Relacionadas

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia podrá objetar con fundamento que una Cooperativa celebre o haya celebrado contratos de prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra operación comercial, no prohibidos por dicha Ley que perjudiquen el patrimonio del Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Superintendencia no ha objetado ningún contrato a Banco Izalqueño de los Trabajadores que perjudiquen su patrimonio.

Nota 21. Requerimientos de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto

De conformidad al artículo 25 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el banco debe presentar en todo momento las siguientes relaciones:

El 12% o más entre su Fondo Patrimonial y la suma de sus activos ponderados.



El 7% o más entre el Fondo Patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias.

El 100% o más entre el Fondo Patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo 16 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la situación del Banco, es según lo muestran las siguientes relaciones:

Indicador	Relación	
	2022	2021
Fondo Patrimonial a Activos Ponderados	18.1%	17.5%
Fondo Patrimonial a Pasivos y Contingencias	18.7%	17.7%
Fondo Patrimonial a Capital Social Pagado	156.3%	153.7%

Nota 22. Diferencias Significativas entre las Normas Contables Emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Información Financieras Adoptadas en El Salvador. (NIIF.ES)

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 1 de enero de 2002, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador-NIIF.ES).

En acuerdo No.1 de Acta No.29 de fecha 22 de diciembre de 2005, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, mantiene vigente el plan escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en El Salvador, según acuerdo de fecha 31 de octubre de 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 06 de enero de 2005. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las normas contables emitidas por dicha Superintendencia.

En Circular No. IS-002848 de fecha 16 de febrero de 2005, la Superintendencia del Sistema Financiero comunica al Banco que con el objeto de establecer una sola base para determinar las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Contabilidad y su cuantificación, en el numeral 3) instruye a las Sociedades de Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras no Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que con los Estados Financieros que elaboran al 31 de diciembre de 2005, preparen el detalle de las cuentas que han servido de base para establecer las diferencias y la



cuantificación, y se remitan para el análisis y evaluación a más tardar el 28 de Febrero de 2006. Asimismo, en el numeral 4) instruye a las Sociedades de Seguros y a las Sociedades Intermediarias Financieras No Bancarias que no pertenecen a Conglomerados Financieros que, en la publicación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2005, incluyan en la Nota correspondiente únicamente las diferencias entre las Normas Contables Aplicadas y las Normas Internacionales de Información Financiera.

En consecuencia al 31 de diciembre de 2022, el Banco no presenta la cuantificación de las diferencias entre los marcos de referencias aplicables en la elaboración de los Estados Financieros.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría con fecha 18 de Enero de 2006, emitió un acuerdo que en su numeral 1 literalmente establece:

1. Reiterar a los Auditores Externos sobre su obligación, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, de evaluar la adecuada aplicación de las Normas de Información Financieras Adoptadas en El Salvador, por parte de aquellas entidades que estén obligadas a preparar sus Estados Financieros, con base a las referidas normas, por el ejercicio que inicio el 01 de Enero de 2005.

Las principales diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador y las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero se describen a continuación:

➤ **NIC 12: Impuesto a las Ganancias.**

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pasivo Comisiones de Préstamos (225004) presenta un saldo de U\$0.0, no reconocidas como productos por disposiciones de las Normas para la contabilización de las Comisiones sobre Préstamos y Operaciones Contingentes (NCNB-003), dicha operación genera una diferencia temporal (Pasivo Fiscal) que deberá registrarse al momento de aplicar las NIC.

Los Activos Depreciables (Tangibles) al 31 de diciembre de 2022, ascienden a US\$2,166.0 y la Depreciación Acumulada a US\$2,083.7 por los cuales podrían generarse una diferencia temporal (Activo Fiscal), porque algunos de estos activos es necesario registrarlos como gastos o contabilizar su deterioro, según la NIC16.



➤ **NIC 16: Propiedad Planta y Equipo.**

La propiedad, planta y equipo adquiridos por el Banco son registrados al costo y se deprecian utilizando el método de línea recta, según disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta; pero la condición para activarlos, por política interna depende de su valor monetario (Igual o Mayor a \$200.0). Por lo que es necesario evaluar si cumplen con la condición de generar beneficios económicos, para ser considerados como activos, además evaluar su grado de deterioro, para reconocer las pérdidas o ganancias.

➤ **NIC 18: Ingresos.**

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., registra sus ingresos en concepto de intereses de conformidad con las Normas para la Contabilización de Intereses de las Operaciones Activas y Pasivas (NCNB-001) y los ingresos por comisiones se registran según las disposiciones de las Normas para la Contabilización de las comisiones sobre préstamos y operaciones Contingentes (NCNB-003), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

La diferencia con relación a las disposiciones de las NIC'S es que estas piden registrar todas las transacciones sobre la base del método acumulativo o devengo, sin embargo, las normas contables de la superintendencia en algunos casos como el registro de intereses moratorios y comisiones por otorgamiento de préstamos, mezclan los métodos acumulativos como el de efectivo.

➤ **NIC 19: Beneficios a los Empleados.**

Dentro de las retribuciones a corto plazo que el Banco presta a sus empleados tenemos los sueldos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, lentes, seguro de vida, seguro social y fondo de pensiones. De los cuales solamente las prestaciones por vacaciones, bonificaciones, aguinaldos y seguros son registradas como pasivos al momento de provisionarse y como gasto cuando se cancelan; las demás se reconocen como gastos al momento de pagarse.

Las indemnizaciones por cese del contrato ya sean voluntariamente o por despido, se provisionan mensualmente y son liquidadas al final del ejercicio, debido a que la institución tiene como política indemnizar anualmente a los empleados, por lo que no existe pasivo laboral acumulado.



➤ **NIC 28: Contabilización de Inversiones en Empresas Asociadas**

Empresa asociada es una entidad sobre la que el inversionista posee influencia significativa, la cual consiste en poder intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma. El Banco al 31 de diciembre de 2022 posee inversiones en FEDECREDITO por un monto de US\$2,085.4, en FEDECREDITO VIDA S.A. un monto de US\$30.3 y en SEGUROS FEDECREDITO S.A. un monto de US\$33.3, pero las inversiones no son registradas utilizando el método de participación exigido por la NIC, sino sobre la base del Método del Costo, constituyendo su principal diferencia en la aplicación.

➤ **NIC 31: Información Financiera Sobre los Intereses en Negocios Conjuntos.**

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

El Banco ha celebrado contrato con FEDECREDITO en concepto de desarrollo e implementación de software bancarios, pero al 31 de diciembre de 2022, no existen aportaciones por este concepto.

➤ **NIC 36: Deterioro del Valor de los Activos**

La Administración está evaluando actualmente el deterioro de los activos físicos e intangibles, originadas por bajas de valor de mercado, obsolescencia u otro motivo.

Después de realizar este análisis se estimará el monto recuperable de cada activo en forma mensual, lo cual puede implicar afectar los resultados del ejercicio.

➤ **NIC 38: Activos Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2022 El Banco tiene contabilizados activos intangibles por valor de US\$66.2 por software que actualmente se encuentran en producción, para mejorar las comunicaciones y la seguridad de la información del banco, esta inversión se ha realizado por requerimiento normativo de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, dicho valor deberá amortizarse contra el costo como lo estipula la NIC 38.



Las diferencias con relación a las disposiciones de la NIC 38 es que se está utilizando el concepto de depreciación en sustitución de amortización y no se ha establecido las pérdidas por deterioro que pudieron haberle afectado.

Nota 23. Información por Segmentos

El Banco se dedica a la prestación de servicios financieros, distribuyendo sus activos productivos en el segmento de: Préstamos, este segmento representa al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el 100% de los activos productivos totales.

La actividad del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, es efectuada de la siguiente manera: Agencia en Metrocentro-Sonsonate Departamento de Sonsonate, Agencia en Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad, Agencia en Metrocentro Santa Ana Departamento de Santa Ana, y las Oficinas Centrales se encuentran ubicadas en el Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.

La información por segmentos a la fecha de referencia de los estados financieros se detalla a continuación:

Concepto	2022	2021
Ingresos por Intereses	\$ 9,008.6	\$ 8,610.4
Dividendos Recibidos en Acciones	181.7	179.6
Otros Ingresos	726.3	696.8
Total Ingresos	\$ 9,916.6	\$ 9,486.8
Costos de Intermediación	(4,178.5)	(4,028.5)
Resultado del Segmento	\$ 5,738.1	\$ 5,458.3
Gastos de Operación no Asignados		
Saneamiento y Castigo de Activos	(4,101.2)	(4,051.0)
Resultado antes de Impuesto y Reserva	\$ 1,636.9	\$ 1,407.3
Reserva Legal	\$ 327.4	\$ 281.5
Impuesto Sobre la Renta	365.0	383.9
Contribución Especial Grandes Contribuyentes	0.0	0.0
Resultado Neto	\$ 944.5	\$ 741.9
Otra Información	2022	2021
Total Activos	\$ 81,507.3	\$ 78,248.9
Total Pasivos	\$ 67,262.8	\$ 65,334.0



Nota 24. Gestión Integral de Riesgos

La Gestión de Integral de Riesgos implica que las Instituciones Financieras, implementen sistemas de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación de todos los riesgos inherentes a sus actividades bajo un enfoque global.

El Banco Izalqueño de los Trabajadores atendiendo lo dispuesto en la NRP-20 “Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” administra la Gestión Integral de Riesgos, a través de las evaluaciones realizadas en función del Riesgo Crediticio y Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, entre otros riesgos asociados, fortaleciendo la gestión de riesgos mediante la implementación de manuales y políticas que contribuyan a identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las diferentes exposiciones derivadas de los distintos tipos de riesgos así como los riesgos inherentes al negocio, y con base a estándares internacionales y sanas prácticas bancarias, se ha creado una estructura organizacional y delegado a la Alta Gerencia, el Comité de Riesgos y Jefe de Riesgos para ejercer permanente control sobre dichos riesgos, con lo cual se garantiza que la toma de decisiones sea congruente con el apetito al riesgo establecido.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de los diferentes tipos de riesgos que ha realizado este Banco Cooperativo:

1. Riesgo de Crédito.

Banco Izalqueño de los Trabajadores asume riesgos de crédito en la actividad de crédito, que incluye la colocación de fondos en los sectores de Consumo en diferentes líneas y rubros, Empresarial, Municipalidades, Vivienda y Personas Naturales, los lineamientos sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito se encuentran conferidas en las “Políticas de Otorgamiento y Administración de Cartera de Créditos”, los criterios de evaluaciones están contenidos en la NCB-022 “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas de Saneamiento”, y la gestión del riesgo de crédito esta resumida en la NPB4-49 “Normas para la Gestión Integral del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito”, ambas emitidas por el ente regulador. La gestión del riesgo crediticio es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite identificar oportunamente el riesgo y anticiparse en la toma de decisiones, lográndose una adecuada calidad de la cartera crediticia.



2. Riesgo de Liquidez

La gestión del riesgo de liquidez que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada por la NRP-05 “Normas Técnicas para la Gestión de Liquidez”. Este riesgo surge cuando existe una posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. Para determinar la exposición a dicho riesgo, Banco Izalqueño de los Trabajadores ha aplicado escenarios internos y los escenarios determinados por el ente regulador, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la referida normativa.

3. Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada en la NPB4-50 “Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banco Izalqueño de los Trabajadores, continúa realizando gestiones para desarrollar al interior del Banco, una cultura de identificación, administración y control de los eventos de riesgo operativo, relacionados a los factores de personas, sistemas, eventos externos, así como en la documentación y mejora de los procesos y del sistema de control interno.

La administración de riesgos es una de las principales obligaciones del Gobierno Corporativo, por cuanto a ello compete la adopción de medidas concretas y aptas para el adecuado cumplimiento del objetivo que dirigen.

Considerando que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), establecen que el Gobierno Corporativo es el Sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; es fundamental y esencial que la Junta Directiva ejerza una constante labor de dirección y/o supervisión en el manejo, control y mitigación de los Riesgos de este Banco Cooperativo. Dichas acciones son implementadas a través de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, en conjunto con las áreas que desarrollan las actividades operativas y administrativas de este Banco Cooperativo y comités de apoyo, con ello se asegura una adecuada Gestión de los Riesgos, garantizando que la toma de decisiones sea correcta y en relación al apetito de riesgo de este Banco Cooperativo.



Seguridad de la Información.

Banco Izalqueño de los Trabajadores reconoce la importancia de una adecuada gestión de la seguridad de la información, para ello se han implementado una serie de mejores prácticas, dando cumplimiento a las “Normas técnicas para la gestión de la seguridad de la información” (NRP-23). Se define Seguridad de la Información como el conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, con el fin que las amenazas no se materialicen.

Continuidad del Negocios.

Este Banco Cooperativo en cumplimiento a las “Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio” NRP-24, ha implementado una serie de mejores prácticas, definiendo un sistema de gestión de continuidad del negocio en caso de interrupciones incluyendo planes de contingencia, análisis de impacto en el negocio, plan de recuperación de desastres y planes de gestión del incidente, que aseguren la operatividad normal del negocio ante la ocurrencia de eventos adversos.

I. Comité de Auditoría

Este comité apoyara a la Junta Directiva en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del sistema de control interno y su verificación y evaluación, y dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, sirviendo como un canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.

II. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El comité de PLDA y FT, Asegurar que este Banco Cooperativo cuente con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo lo suficientemente efectivo, que apoye a la administración en el cumplimiento de sus objetivos y evite que el Banco sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

III. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tendrá que controlar los riesgos que este Banco Cooperativo identifique en su matriz de análisis de riesgos; dar seguimiento a la gestión integral de riesgos con autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por el Departamento de Riesgos y será el enlace entre esta última y la Junta Directiva.



IV. Comité de Crédito.

Este comité resolverá las solicitudes de crédito que presenten los clientes a través del área de Negocios de las Agencias, con base al conocimiento sobre situación de los diferentes sectores productivos, entorno económico y Clientes específicos, con enfoque de rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

V. Comité de Activos y Pasivos.

El Comité definirá las estrategias del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado a asumir por este Banco Cooperativo, así como de la supervisión continua de la gestión prudente de activos y pasivos dentro del nivel de riesgo de liquidez, interés, mercado y otros relacionados, aprobados por la Junta Directiva.

VI. Comité de Mora.

Este comité velará por mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de minimizar el impacto en las reservas de saneamiento a constituir por la cartera en mora.

VII. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional elaborará e implementará las políticas, su reglamento y estar vigilante del diseño y puesta en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad corporal del Personal, sus Clientes y Usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo.

Nota 25 Implementación de Normas NRP-23 y NRP-24 en Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Durante el 2022, Banco Izalqueño de los trabajadores continuo con su estrategia de la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), de acuerdo a la NRP-23; así como la implementación de los requisitos del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, de acuerdo a la NRP-24. Todo esto mediante la ejecución de las acciones diseñadas dando cumplimiento a los plazos establecidos por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), logrando completar el plan de adecuación de dichas normativas al 31 de diciembre de 2022.

Entre las acciones relacionadas con el cumplimiento al plan de adecuación de la NRP-23 y NRP-24; se mencionan las siguientes:



- Aprobación del marco regulatorio interno donde se incluyen políticas, planes, metodologías y procedimientos acordes a las mejores prácticas internacionales, el tamaño, naturaleza de sus operaciones, segmentación de negocios y la complejidad organizacional y, de esta forma, fortalecer la gestión de riesgos operacionales.
- Refuerzo a los controles de la seguridad de la información y seguridad informática.
- Integración de la gestión de la continuidad del negocio y la seguridad de la información dentro de la cultura organizacional a través de la capacitación, divulgación y concientización del personal.
- Realización de pruebas de contingencia (simulacros).

De conformidad al Art. 34 de la Ley de Bancos Cooperativos, y Sociedades de Ahorro y Crédito, en referente a que los bancos cooperativos podrán efectuar operaciones financieras activas y pasivas previa autorización ante la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), la Junta Directiva de Banco Izalqueño, acordó solicitar la autorización correspondiente para utilizar los canales digitales, administrados por FEDECREDITO; por lo cual el Departamento de Riesgo emitió una opinión sobre los posibles riesgos que conlleve el establecimiento de nuevos productos o servicios, previo a su lanzamiento; así como cambios importantes en el ambiente operacional o informáticos; todo bajo las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgo de las Instituciones Financieras (NRP-20) y las Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo Operacional (NPB4-50).

Otras actividades relevantes a mencionar durante el año 2022, es la evaluación y actualización políticas, planes, metodologías y procedimientos, para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, apoyando en la identificación de riesgos y mejoras en los controles, para minimizar la exposición al riesgo de este Banco Cooperativo.

Nota 26. Gestión y Cumplimiento a la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Banco Izalqueño está sujeto al Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento, como sujeto de aplicación de la Ley de acuerdo al Art. 2 de la referida Ley.

La gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo esta delegada en la Gerencia de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo además con las facultades establecidas en la Ley aplicable, así como en el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva , emitido por la Unidad de Investigación Financiera



“UIF”, y con las Normas Técnicas Para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (NRP-36), aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, vigentes a partir del 10/10/2022.

Banco Izalqueño realiza el trabajo conjunto con todos los que forman parte de la estructura de la Gerencia de Cumplimiento, Junta Directiva, Gerencia General, Comité de Prevención de lavado de Dinero, Auditoría interna, Los empleados del Banco Izalqueño y la Auditoría Externa. A través de la Utilización de herramientas se aplicaron técnicas que permitieron efectuar, identificación, monitoreo, medición y control de los riesgos del lavado de activos, en cada uno de los productos y servicios que posee el Banco Izalqueño, con el objetivo de evitar que el Banco sea utilizado como un medio o mecanismo para realizar operaciones delictivas.

Con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y como parte de su programa de Capacitación de la Gerencia de Cumplimiento, durante el ejercicio 2022, efectuaron capacitaciones a la Junta Directiva y a los empleados, orientadas a actualizar y fortalecer los conocimientos enfocados en la aplicación de la normativa, y demás medidas preventivas relacionada con la prevención de lavado de Dinero y Activos las cuales han sido verificadas y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Izalqueño.

Nota 27. Hechos Relevantes y Subsecuentes.

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y subsecuentes a esas fechas se resumen a continuación:

Hechos Relevantes del Año 2022

1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022 acordó lo siguiente:

a) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2021

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2021 de \$546.3 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$522.7 miles, que representa el equivalente a \$0.0725 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$8.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reserva legal, y que la cantidad de \$14.8 miles, que es el valor de la rentabilidad



ganada por las acciones de los socios renunciantes y excluidos sean entregada a dichos socios renunciantes durante los meses siguientes del año 2022.

b) Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales se registrara y pagara a los 353 socios renunciantes la cantidad de US\$156.8 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola valida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los 353 socios renunciantes, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$156.8 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciadas presentadas.

c) Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 es de US\$7,537.2 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de



su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales está aprobado pagar a los socios renunciantes la suma de US\$156.8 miles, y a los socios excluidos la cantidad de US\$47.9 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 94 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$47.9 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

d) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2022

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 2022, punto No 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2022.

2) Recuperación de Activos Castigados.

Durante el período de julio a diciembre de 2022, se recibieron adjudicaciones de inmuebles por el monto de \$12.0 miles.

3) Dividendos recibidos de FEDECREDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se aprobó repartir dividendos en acciones, por capitalización de utilidades obtenidas en los ejercicios 2019 y 2020, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$181.7 miles, representado por 1,817 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECREDITO.

4) Aumento del capital social variable de FEDECREDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$45.4 miles, representado por 454 nuevas acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECREDITO.



5) Compra de Inmueble

La Junta Directiva de Banco Izalqueño de los Trabajadores, mediante el acuerdo No. 8.12 del Acta de Sesión de Junta Directiva No. 1,581 celebrada en fecha 15 de diciembre de 2021, tomo la decisión estratégica de realizar inversión en activo fijo a través de la compra de inmueble propiedad de la Sra. Rosa Lidia Rodríguez Mendoza, conocida por Rosa Rizo, ubicado en la Esquina Unión y Avenida Morazán, en el Centro de la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate, segregada al rumbo sur del todo de una extensión superficial de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Dicho inmueble se comprará por el valor de US\$395.0 miles y será utilizado para ampliar las oficinas administrativas del Banco, con numero de matrícula número UNO CERO UNO DOS UNO DOS CERO SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO.

6) Comité de Normas del Banco Central de Reservas de El Salvador

a. Se recibió nota No. 00014 de fecha 13 de enero de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de reservas de El Salvador, en sesión CN-01/2022, celebrado el 11 de enero de 2022, acordó comunicar a los integrantes del Sistema Financiero, que, en virtud de la entrada en vigencia de la Reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyente al Fisco, aprobadas mediante Decreto No. 203 del 9 de noviembre de 2021, durante el tiempo en el que se realicen las modificaciones correspondientes al marco normativo vigente, deberán considerar lo siguiente:

1. Con relación a las solicitudes formuladas y tramites en los que los usuarios del sistema financiero deban presentar el Número de Identificación Tributaria se procederá de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Las disposiciones establecidas en la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyente al Fisco.
 - b) La Guía de Orientación General para los Tramites de Inscripción, Modificación y Reposición de Numero de Identificación Tributaria emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

Por tal motivo, las entidades financieras podrán recibir indistintamente de los usuarios de servicios financieros, el Número de Identificación Tributaria asignado previo a las reformas, así como, aquel que haya sido reemplazado por el Documento Único de Identidad, hasta el 30 de junio de 2022.



2. En relación con las personas naturales salvadoreñas que posean tarjeta de NIT anterior a la reforma o Representación Gráfica del Número de Identificación Tributaria homologado, las entidades que deban enviar información a la Superintendencia del Sistema Financiero por requerimiento normativo, a partir de la remisión de información correspondiente al mes de enero de 2022, lo realizarán según el detalle siguiente:

- a) El número de Documento Único de Identidad, el tipo de persona natural y la fecha de nacimiento como campos obligatorios.
- b) En caso en que los archivos de información requieran el Número de Identificación Tributaria como campo obligatorio, este deberá:
 - I. Contener el Número de Identificación tributaria que previamente se encontraba asociado a cada Documento Único de Identidad, cuando se trate de clientes que cuenten con este;
 - II. El número del Documento Único de Identidad completando el campo con ceros a la izquierda para los que su Número de Identificación Tributaria sea el mismo número de Documento Único de Identidad, considerando que nunca tuvieron Número de Identificación Tributaria previo a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyente del Fisco aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 203.

Los detalles técnicos para la implementación de este literal serán enviados por la Superintendencia del Sistema Financiero, con copia al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación de la presente Circular. Una vez recibidos, las entidades del sistema financiero tendrán el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero, para remitir la información correspondiente al mes de enero de 2022.

3. Con relación a las consultas que las entidades realicen a las bases de datos de la Superintendencia del Sistema Financiero, estas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el Manual de Usuario de Consulta Externa.



- b. Se recibió Circular No 00235 de fecha 11 de abril de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-03/2022, celebrada el 11 de abril de 2022, acordó aprobar las “Normas Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financieras” (NRSF-02), con vigencia a partir del 3 de mayo de 2022.

7) Superintendencia del Sistema Financiero.

- a) Se recibió Circular No. DS-DR-1229 del 20 de enero de 2022, con Asunto: Detalles técnicos de cambios en el VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Haciendo referencia a las circular No.00014 de fecha 13 de enero de 2022, mediante la cual el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, encomendó a la Superintendencia del Sistema Financiero que remita a los sujetos de las “Normas sobre el Procedimiento para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos” (NPB4-17), los detalles técnicos de los cambios en las validaciones del VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Sobre el particular, les comunicamos que, en anexo de la presente nota, se remiten los detalles técnicos ordenados según los anexos de la NPB4-17. Dichos cambios son de aplicación obligatoria para aquellas entidades sujetas de las referidas normas.

La primera remisión de la información deberán realizarla en el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero de 2022, con información al 31 de enero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la circular No. 00014 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

- b) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-10981 de fecha 6 de mayo 2022, con Asunto: nombramiento para realizar visita de supervisión focalizada para valuar cumplimiento a las reformas a la Ley del registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco. Dicha visita es a partir del día 23 de mayo del presente año, con el objeto de realizar seguimiento a las acciones implementadas en cumplimiento a las reformas a la Ley antes referida, aprobadas por Decreto No. 203 vigente a partir del 24 de diciembre de 2021, y a Circular No. 00014 del 13 de enero de 2022, emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El



Salvador, con relación al uso indistinto del Documento Único de Identidad (DUI) y el Número de Identificación Tributaria (NIT), por parte de los usuarios personas naturales de los servicios financieros hasta el 30 de junio de 2022 y la homologación respectiva, posterior a la referida fecha.

- c) Los resultados de evaluación efectuados al cumplimiento a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, fue comunicado en Nota No SABAO-BCS-BC-14635 de fecha 14 de junio de 2022. Identificando oportunidades de mejora, y de acuerdo a esto se le instruye a este Banco Cooperativo dar seguimiento a dichas oportunidades de mejora identificadas en la evaluación efectuada en cumplimiento a la aplicación del Decreto Legislativo No. 203.
- d) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-5325 del 01 de marzo de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para completar actividades pendientes a desarrollar en Plan de Solución.

Haciendo referencia a su carta de fecha 25 de febrero del presente año, recibida a través del Sistema de Envíos en esa misma fecha, mediante la cual solicitan prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, para completar las actividades pendientes de desarrollar en el plan de solución, mismo que fue remitido por ese Banco Cooperativo en carta del 19 de enero de 2022, a solicitud de este organismo supervisor mediante nota no. SABAO-BCS-BC-26474 de fecha 21 de diciembre de 2021, relacionado con la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17), el que debería cumplirse a más tardar el 28 de febrero de 2022, las cuales no se han estado cumpliendo debido a actividades extraordinarias, desarrolladas por ese Banco Cooperativo, que no les ha permitido avanzar como se había determinado en el citado plan.

Sobre el particular, les comunicamos que después de analizar la solicitud efectuada y tomando en consideración las razones expuestas por esa entidad; esta Superintendencia no tiene objeción en concederles prórroga, para que a más tardar el 31 de marzo de 2022, se completen las actividades pendientes a desarrollar en el Plan de Solución antes referido y se remitan a esta Superintendencia la documentación que evidencie su cumplimiento.



- e) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 19 de enero del presente año, mediante la cual, en respuesta a nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2021, remiten certificación del punto de sesión de Junta Directiva de ese Banco Cooperativo No. 1,584 celebrada el 23 de diciembre de 2021, en la que se dio a conocer a dicho órgano de administración, el informe final con los resultados de la visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17); asimismo, se aprobó Plan de Solución a efecto de subsanar las observaciones determinadas a más tardar el 28 de febrero de 2022.

No obstante lo anterior, por medio de carta de fecha 25 de febrero de 2022, ese Banco Cooperativo, solicitó prórroga para documentar y subsanar las observaciones, señalando que las actividades a desarrollar en el plan de solución, no se estaban cumpliendo conforme a lo programado debido a actividades extraordinarias llevadas a cabo por esa entidad, prórroga que fue autorizada y comunicada mediante nota SABAO-BCS-BC-5325 del 1 de marzo de 2022, comunicándoles el nuevo plazo a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

En ese sentido, mediante carta del 31 de marzo de 2022, ese Banco Cooperativo remitió los descargos a las observaciones comunicadas en nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado que se ha dado cumplimiento a lo requerido en nota No. SABAO-BCS-BC-26474, al dar a conocer el informe de visita de supervisión a la Junta Directiva de ese Banco Cooperativo y remitir el plan de solución aprobado por dicho órgano de administración.

- f) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).



Hacemos referencia a su carta de fecha 31 de mayo del presente año, por medio de la cual ese Banco Cooperativo dio respuesta a requerimiento efectuado por esta Superintendencia a través de nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, relacionada con seguimiento al plan de solución sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado aspectos de mejora y observaciones pendientes de subsanar, los cuales se detallan en anexos Nos. 10 y 2 de la presente comunicación. A continuación, un resumen del estado del seguimiento a las observaciones comunicadas:

Observaciones comunicadas 20, Subsanadas 4, Parcialmente Subsanadas 8, Pendientes de Subsanar 8.

De conformidad con lo anterior expuesto, instruimos a ese Banco Cooperativo remitir a esta Superintendencia, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación, lo siguiente:

1. Punto de acta de la sesión del Consejo Directivo de ese Banco Cooperativo, en donde se haga de su conocimiento nota y los acuerdos tomados.
 2. Evidencias correspondientes sobre el cumplimiento del Plan de Solución, el cual incluya las evidencias de respaldo sobre las observaciones que han sido subsanadas por ese Banco Cooperativo.
 3. La información de los numerales anteriores, deberán ser remitidos a través del Sistema de Control de Envíos.
- g) Se recibió Nota No. BCS-BC-17567 del 14 de julio de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para remisión de información requerida.

Hacemos referencia a su carta de fecha 6 de julio del corriente año, recibida a través del Sistema de Envíos de esta Superintendencia, mediante la cual solicitan prórroga de treinta días hábiles para completar la remisión de la información requerida y dar cumplimiento a lo instruido en la nota SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, relacionada con el seguimiento al plan solución sobre visita de supervisión focalizada para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).



Sobre el particular, les comunicamos que después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud efectuada y teniendo en cuenta las razones expuestas por ese Banco Cooperativo; esta Superintendencia les concede prórroga para la remisión de las evidencias de descargo a nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, para su remisión a más tardar el 29 de agosto del año en curso.

- h) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-23793 del 23 de septiembre de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 29 de agosto del presente año, recibida el 1 de septiembre de 2022, por medio de la cual este Banco Cooperativo dio respuesta a requerimiento efectuado por esa Superintendencia a través de Nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, relacionada con seguimiento al plan de solución sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado aspectos de mejora y observaciones pendientes de subsanar, de conformidad con el último seguimiento llevado a cabo. Los cuales se detallan en anexo a la presente comunicación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, instruimos a ese banco Cooperativo remitir a este organismo de supervisión, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación.

1. Punto de acta de la sesión del Consejo Directivo de este Banco Cooperativo, en donde se haga de su conocimiento la presente nota y los acuerdos tomados.
2. Evidencias correspondientes sobre el cumplimiento del Plan de Solución, que incluya las evidencias de respaldo sobre las observaciones que han sido subsanadas por este Banco Cooperativo.
3. La información de los numerales anteriores, deberá ser remitida a través del Sistema de Control de Envíos.



En respuesta a nota antes relacionada este Banco Cooperativo, envió nota con fecha 10 de octubre 2022, enviando los comentarios y la documentación de soporte que evidencia la superación de cada observación pendiente en el informe de seguimiento, remitiendo además certificación de punto de acta de Junta Directiva Sesión No. 1,634, de fecha 6 de octubre de 2022, donde se especifica Plan de Revisión y Autorización a Políticas, para ser ejecutado en un periodo de 3 meses, para superar observación de esa Superintendencia.

- 8) La Superintendencia del Sistema Financiero, mediante Nota No. DS-SABAO-17321 de fecha 12 de julio de 2022, comunico a Banco Izalqueño de los Trabajadores, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia en Sesión No. CD-33/2022 del 8 de julio de 2022, acordó autorizar a Banco Izalqueño de los Trabajadores para incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L de C.V. (FEDECREDITO), mediante la adquisición de 2,271 acciones con un valor nominal de US\$0.1 miles cada una, que asciende a US\$227.1 miles, conformada por 1,817 acciones de la capitalización de dividendos por un monto de US\$181.7 miles y 454 nuevas acciones compradas por el valor de US\$45.4 miles.

Hechos Relevantes del Año 2021

- 1) **La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2021 acordó lo siguiente:**

a) Elección de miembros de Junta Directiva.

Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 2021, punto No 10, la Junta General Ordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera literal "c" de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, al Artículo Doscientos Veintitrés Romano II del Código de Comercio Vigente y Artículo Quince de la Ley de Bancos Cooperativos, se eligieron tres Directores Propietarios e igual número de Directores Suplentes, para el período comprendido del 01 de Abril de 2021 al 31 de Marzo de 2023, resultando electos los señores de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Director</u>
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Propietario
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Propietario
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Propietario
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Suplente
- Licda. Rosa María Salazar de Fabián	Suplente



b) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2020.

Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 2021, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2020 de \$705.5 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$680.3 miles, que representa el equivalente a \$0.1054 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$9.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor de una acción se registre como reservas, y que la cantidad de \$15.4 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciantes y excluidos sean entregada a dichos socios renunciantes durante los meses siguientes del año 2021.

c) Exclusión y Renuncia de Socios.

Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Febrero de 2021, punto No 5, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y que el porcentaje de lo solicitado por los socios únicamente representa el 5% del total del capital social pagado del Banco, Acuerda: Aceptar la renuncia de los 244 socios renunciantes y devolver el valor de sus aportaciones que ascienden a US\$101.2 y a su vez excluir a 92 socios y el valor de sus aportes que suman US\$44.8, sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.



d) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2021.

Según acta No 54 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de febrero de 2021, punto No 6, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2021.

2) Distribución de Cargos de la Junta Directiva

Según Acta No. 1,532 punto No. 3.1 de Junta Directiva celebrada el día cinco de abril de 2021 y de conformidad con la cláusula vigésima Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Doscientos Cincuenta y Seis del Código de Comercio Vigente. Los directores Propietarios acuerdan distribuirse los cargos que fungirán durante el período comprendido del día uno de abril del año dos mil veintiuno al día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Director</u>
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Directora presidente
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Directora secretaria
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Primer director
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Director Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Director Suplente
- Licda. Rosa María Salazar de Fabián	Director Suplente

3) Recuperación de Activos Castigados.

Durante el período de enero a diciembre de 2021, se recibieron adjudicaciones de inmuebles por valor de \$55.5 miles.

4) Dividendos recibidos de FEDECREDITO

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 26 de febrero de 2021, se aprobó repartir dividendos en acciones, por capitalización de utilidades obtenidas en los ejercicios 2019 y 2020, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$179.6 miles, representado por 1,796 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2020 en FEDECREDITO.

5) Aumento del capital social variable de FEDECREDITO

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECREDITO, celebrada el día 26 de febrero de 2021, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$45.4 miles, representado por 454 nuevas acciones



con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2020 en FEDECRÉDITO.

6) Superintendencia del Sistema financiero

Se recibió nota No. SABAO-BCS-BC-25572 del 9 de diciembre de 2021, con Asunto: Seguimiento al Plan de Solución a observaciones comunicadas en Nota No. SABAO-BCS-BS-19613 del 7 de octubre de 2021.

Haciendo referencia a carta de fecha 1 de noviembre 2021, ingresada por el Sistema de Envíos el 4 del mismo mes y año, con la que están remitiendo el Plan de Solución sobre observaciones de visita de supervisión, relativa al seguimiento del plan de solución sobre las políticas temporales para la gestión del riesgo del crédito por COVID-19, y sobre la aplicación de las “Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19” (NRP-25), que fueron comunicadas a través de nota SABAO-BCS-BC-19613 del 7 de octubre de 2021.

Sobre el particular nos comunican que han revisado y analizado las actividades y los argumentos contenidos en el plan de solución remitido, habiendo determinado la necesidad de efectuar adecuaciones al mismo, instruyendo a este Banco Cooperativo lo siguiente:

1. Hacer del conocimiento de la Junta Directiva del Banco Cooperativo, en la próxima sesión que celebre después de recibida la presente nota, los resultados de seguimiento efectuado al plan de solución en comentó, debiendo remitir a esa Superintendencia en el plazo que no exceda de 5 días hábiles de la fecha de la sesión, copia suscrita por el Secretario del Órgano Dirección, de la certificación del punto de acta en la que conste tal circunstancia.
2. Remitir a esa Superintendencia adaptación del plan de solución, atendiendo lo observado, teniendo presente efectuar una calendarización específica por actividad, así mismo, deberá adjuntar certificación suscrita por el Secretario del Órgano de Dirección del punto de acta en la que aprueba el mismo, en plazo que no exceda 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida esta comunicación, plazo en que deberá remitir los descargos de las actividades ejecutadas a la fecha de conformidad a su plan de solución.



El Banco por su parte envió nota con fecha 17 de enero de 2022, adjuntando el plan de acción con calendarización de las actividades desarrolladas y a desarrollar para subsanar las observaciones que contiene: Las observaciones, responsables, acciones a realizar, fecha de finalización de cada una, para las que queden pendientes se solicita 15 días hábiles más a partir del 18 de enero de 2022, para documentar y subsanar las observaciones, además se anexa certificación del punto de acta de Junta Directiva donde fue aprobado, suscrito por el secretario de la misma, este fue enviado por medio del Sistema de Envíos y el Buzón respectivo, para dar cumplimiento a lo requerido por esa Superintendencia.

7) Superintendencia del Sistema financiero

- a) Se recibió nota No. SABAO-BCS-BC-20045 del 14 de octubre de 2021, con Asunto: Nombramiento para realizar Visita de Supervisión ampliada para evaluar las Normas NRP-17 y la gestión de Riesgo Operacional y Tecnológico.

Dicha visita es a partir del día lunes 25 de octubre del presente año, con el objetivo de evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17) y la gestión de Riesgo Operacional y Tecnológico con referencia al 30 de septiembre de 2021.

- b) El informe preliminar como resultado de dicha visita fue comunicado en Nota BCS-BC-24679 de fecha 30 de noviembre de 2021, requiriendo a la vez las pruebas de descargo a las observaciones determinadas, debidamente documentadas a efectos de considerarlas en el informe final de la visita, dando un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de recibida esta comunicación, en caso de no poseer comentarios o pruebas de descargo a las observaciones comunicadas, deberán hacerlo del conocimiento de dicha Superintendencia.

El Banco por su parte envió nota con fecha 14 de diciembre de 2021, dando indicaciones que el Banco Cooperativo tuvo conocimiento del informe preliminar y de las observaciones que el mismo contenía, optando por esperar el informe final para la elaborar el Plan de Acción correspondiente.

- c) Con fecha 21 de diciembre de 2021 se recibió nota No. SABAO-BCS-BC-26474 con Asunto: Informe de visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).



Haciendo referencia a su carta No. BCS-BC-24679 de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante la cual fue comunicado el informe preliminar con los resultados de la visita de supervisión que esa Superintendencia realizó en este Banco Cooperativo, para verificar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo “ (NRP-17), requiriendo descargos para la preparación del informe final, así mismo, hacen relación a carta enviada por este Banco con fecha 14 de diciembre de 2021, dando indicaciones que el Banco Cooperativo tuvo conocimiento del informe preliminar y de las observaciones que el mismo contenía, optando por esperar el informe final para la elaborar el Plan de Acción correspondiente.

Conforme a lo anterior dicha Superintendencia instruye a este Banco Cooperativo lo siguiente:

1. Hacer del conocimiento de la Junta Directiva el contenido del informe adjunto debiendo remitir a esa Superintendencia certificación del punto de acta de la sesión del referido Órgano Director, suscrita por el secretario del mismo en la que conste tal circunstancia.
2. Remitir a esa Superintendencia un Plan de Solución aprobado por su Órgano Director, que contenga las actividades a desarrollar para la superación de las observaciones contenidas en el informe final, el cual deberá estar debidamente calendarizado, con detalle de las metas por cada actividad a fin de permitir un adecuado seguimiento y evaluación del estado de las mismas. Dicho plan deberá cumplirse a más tardar el 28 de febrero de 2022 y presentarse acompañado de la certificación del punto de acta donde fue aprobado, suscrita por el secretario de la Junta Directiva, en un plazo que no exceda de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de esta correspondencia.

Respecto a lo anterior este Banco Cooperativo, con fecha 19 de enero de 2022, realizó el envío de dicho plan de acción, acompañado de la certificación del punto de acta de Junta Directiva donde fue aprobado, suscrito por el secretario de la misma, este fue enviado por medio del Sistema de Envíos y el Buzón respectivo, para dar cumplimiento a lo requerido por esa Superintendencia.



8) **Superintendencia del Sistema financiero**

- a) Se recibió nota No. SABAO-BCS-BC-12665 del 7 de julio de 2021, con Asunto: Nombramiento y requerimiento de información relativo a visita de supervisión.

Dicha visita es a partir del día 15 de julio de 2021, misma que tendrá por objeto dar seguimiento al Plan de solución de las políticas temporales sobre riesgo de crédito (COVID-19), aplicación de las Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NRP-25), evaluaciones de riesgos operacional y tecnológico y sobre la Gestión de Prevención del Riesgo de LA/FT.

Los resultados de la evaluación a la Gestión del Riesgo de Prevención de LA/FT serán comunicados de forma separada a los del resto de evaluación.

- b) El informe preliminar de visita de supervisión fue comunicado en Nota BCS-BC-18019 de fecha 13 de septiembre de 2021, haciendo relación a carta No. SABAO-BCS-BC-12665 del 7 de julio de 2021, e instruyendo que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de recibida la presente, remitan a esa Superintendencia las pruebas de descargo a las observaciones determinadas, debidamente documentadas, a efecto de considerarlas en la elaboración del informe final de visita, en caso de no poseer comentarios o pruebas de descargo a las observaciones comunicadas, deberán hacerlo del conocimiento de esa Superintendencia.

El Banco con fecha 28 de octubre de 2021, envió los argumentos de descargo, los cuales han sido considerados en la definición de las observaciones que aún persisten.

- c) Se recibió nota No. SABAO-BCS-BC-19613 de fecha 7 de octubre de 2021 con Asunto: Resultados de la Visita de Supervisión Ampliada para dar seguimiento al plan de solución de las políticas temporales sobre riesgo de crédito (COVID-19), haciendo relación a nota No. SABAO-BCS-BC-12665 de fecha 7 de julio de 2021, aplicación de las Normas Técnicas para la Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos Afectados por COVID-19 (NRP-25), evaluaciones de riesgo operacional y tecnológico y sobre la gestión de Prevención de Riesgo de LA/FT, cuyos resultados en su carácter de



informe borrador fueron remitidos a este Banco Cooperativo el 13 de septiembre de 2021, recibiendo los argumentos de descargo el día 28 de octubre de 2021, los cuales han sido considerados en la definición de las observaciones que aún persisten.

Conforme a lo anterior dicha Superintendencia requiere a este Banco Cooperativo lo siguiente:

1. Remitir en un plazo que no exceda de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación, un plan de acción para subsanar las observaciones planteadas, debidamente calendarizado y con el detalle de los responsables de la implementación de las medidas correctivas, cuya realización no deberá exceder de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de aprobación por parte del organismo de Gobierno Corporativo correspondiente.
2. Así mismo, les requerimos hacer del conocimiento de la Junta Directiva de este Banco Cooperativo en la próxima reunión, los resultados de la visita de supervisión ampliada y que esta ratifique el plan de acción en comento, debiendo remitir la certificación del punto de acta en la que se realice, en los siguientes diez días hábiles posteriores a la celebración de la respectiva sesión.

Respecto a lo anterior este Banco Cooperativo, con fecha 17 de enero de 2022, realizó el envío de dicho plan de acción, con las adecuaciones solicitadas por esa Superintendencia al cual se le anexó la certificación del punto de acta de Junta Directiva donde fue aprobado, suscrito por el secretario de la misma, este fue enviado por medio del Sistema de Envíos y el Buzón respectivo, para dar cumplimiento a lo requerido por esa Superintendencia.

Nota 28. Base de Presentación

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, presenta sus Estados Financieros en cumplimiento con las Normas para la publicación de Estados Financieros de Bancos NCB-018, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y actualmente a cargo del Comité de Normas del Banco Central de Reservas (BCR).